



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 24 JUL. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, la Res. Ex. DV N° 1696/13, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta N-77, El Carmen - Trehualemu-Los Castaños, Región del Biobío", se tramita el pago de boletas de honorarios emitidas por el Sr. Marcelo Riesco Vega, por concepto de Inscripción a nombre del Fisco con Certificado de gravamen completo y copias.

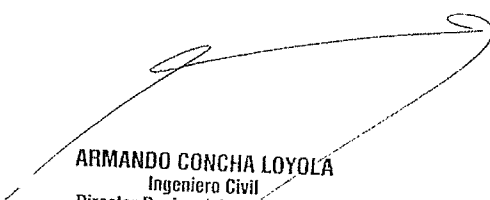
**RESUELVO**  
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 2048,

1.- PÁGUESE; a Marcelo Riesco Vega RUT: 5.518.836-K, las boletas de Honorarios N° 80752, 80753, 80756, 80755 y 80754 de fecha 27.06.13, por un valor de \$ 194.248 - (ciento noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 194.248.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30083212-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
ARMANDO CONCHA LOYOLA  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad (S)  
Región del Biobío

  
MRG/HRP/peb.-

24.07.2013

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)  
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6855075,